



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1056** de 2012

**13 JUN 2012**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 0809 del 17 de mayo de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País	Danza	Norman Fernando Mejía Mira	C.C. 98.530.375 de Medellín (Antioquia)	Medellín
		Carlos Miguel Chinchayan Castañeda	Pasaporte 5692595	Lima - Perú
		Enrique Jatib Thome	C.C. 3.958.263 de Barranquilla (Atlántico)	Cartagena

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País”* y los requisitos generales de participación. Después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0110 7	Persona Jurídica	Fundación Artística del Tundama (Nit: 826.001.439-0)	Felisa Hurtado de Manrique	C.C. 24.097.783	“Colombia paisaje de ensueño, movimiento y armonía dancística”	\$70.000.000	5612 del 19 de enero de 2012 y 25712 del 27 de enero de 2012

*[Handwritten signature]*

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Suplentes:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0146	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Valle (Nit: 800.187.151-9)	John Jairo González Salinas	C.C. 16.693.131	“¡Carmen López. De Colombia por el Mundo”
01470	Persona Jurídica	Centro Cultural Bacata de Funza-Cundinamarca (Nit: 832.006.487-9)	Javier Mauricio Silva Rodríguez	C.C. 11.510.334	Por los caminos de Colombia

Que los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria “Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País” se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5612 del 19 de enero de 2012 y 25712 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que la ganadora de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria “Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País”;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País” y en consecuencia seleccionar como ganadora la participante que se relaciona a continuación:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0110 7	Persona Jurídica	Fundación Artística del Tundama (Nit: 826.001.439-0)	Felisa Hurtado de Manrique	C.C. 24.097.783	“Colombia paisaje de ensueño, movimiento y armonía dancística”	\$70.000.000	5612 del 19 de enero de 2012 y 25712 del 27 de enero de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y que aportará a su participación en la Folcloriada mundial Cioff-Unesco, Corea, 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo a la ganadora de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas) y el formato de radicación a terceros firmado.

*Handwritten initials/signature*

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que la ganadora renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo con el área que corresponda a la ganadora y en el orden establecido por los jurados, así:

**Suplentes:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0146	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Valle (Nit: 800.187.151-9)	John Jairo González Salinas	C.C. 16.693.131	“¡Carmen López. De Colombia por el Mundo”
01470	Persona Jurídica	Centro Cultural Bacata de Funza-Cundinamarca (Nit: 832.006.487-9)	Javier Mauricio Silva Rodríguez	C.C. 11.510.334	Por los caminos de Colombia

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria *“Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País”*, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 5612 del 19 de enero de 2012 y 25712 del 27 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de la ganadora de la convocatoria *“Premio Nacional para la Promoción de la Danza Tradicional Colombiana y el Patrimonio Inmaterial del País”*, los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Participar en la Folcloriada Mundial 2012.
- Entregar un informe final a su regreso, que contenga los anexos correspondientes, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La ganadora podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **13 JUN 2012**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: GMGF, Abogada Oficina Jurídica  
 Aprobó: AVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura